

COMPANIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS CIA. LTDA.

Constituida mediante escritura Publica del 3 de Septiembre 1998.
Registro Mercantil No 191 del 26 de Febrero 1999

Calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto
PUYO- ECUADOR

Puyo 07 de Octubre 2005

Dr.
PAUL OCAÑA SORIA.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO.
Ciudad.
De mi consideración.-

1511

Yo, FRANCISCO ALEJANDRO ARROBA, en calidad de Gerente General de la
COMPANIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA, hago llegar un cordial saludo y deseandole exito en
sus funciones.

El motivo de la presente es para solicitar se nos reciba la escritura de ~~la cesion de~~ participaciones sociales otorgado por GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, a favor de DIMAS ADOLFO CASTILLO RAMOS, para su inscripción en el registro de propiedades de la Superintendencia de Compañias.

Después del tramite respectivo solicito se nos remita la lista de socios y su certificación de existencia legal de la compañía.

Por la atención que sepa brindar anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Francisco Arroba
Dr. Francisco Arroba
GERENTE GENERAL
CORAMAZTURIS CIA LTDA
TRANS CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO PASTAZA * OWS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Dra. Tanya Varela
OCT 2005

Atendido *hisabuesky* 07.12.05



1511

NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgado por TAMAYO AMORES GUIDMON EDMUNDO Y

GUERRERO VASQUEZ LESLIE DEL CARMEN

A favor de CASTILLO RAMOS DIMAS ADOLFO

Cuantía \$ USD. 27,00

Copia PRIMERA

Dirección: Calle Atahualpa No 390

Teléfono: 2885 - 400

Puyo

Digitado *juisatenes* 07.12.05

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

**OTORGADO POR : TAMAYO AMORES GUIDMON EDMUNDO y
GUERRERO VASQUEZ LESLIE DEL CARMEN**

A FAVOR DE : CASTILLO RAMOS DIMAS ADOLFO

CUANTÍA : USD 27,00

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **treinta de septiembre** del año **dos mil cinco**, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECEN:** Los señores cónyuges **TAMAYO**

AMORES GUIDMON EDMUNDO y GUERRERO VASQUEZ LESLIE DEL CARMEN, en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte la señora **SONIA EDITH TAPUY VARGAS**, en calidad de Mandataria de su cónyuge el señor **CASTILLO RAMOS DIMAS ADOLFO**, mediante Poder General que se adjunta como habilitante, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, al que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

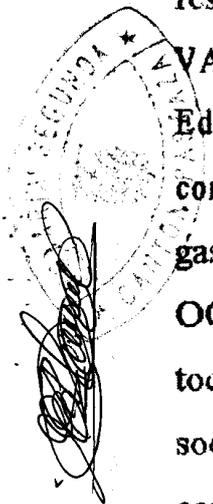
Comparecientes: Comparecen por una parte los señores **TAMAYO AMORES GUIDMON EDMUNDO y GUERRERO VASQUEZ LESLIE DEL CARMEN**, portadores de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero cero ocho tres nueve cero guión nueve y uno seis cero cero uno nueve ocho uno cero guión tres, en calidad de socio de la Compañía cuya denominación es **CORAZÓN DE LA AMAZONÍA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA.**, quien es **CEDENTE**; y por otra parte el



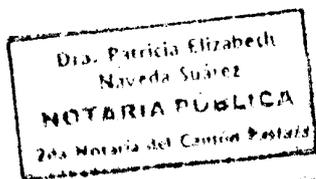
Patricia Elizabeth Naveda Suárez

señor DIMAS ADOLFO CASTILLO RAMOS, portador de la cedula de ciudadanía numero uno ocho cero uno siete seis seis cuatro ocho guión cuatro, a quien en adelante se le denominará CESIONARIO y debidamente representado por su cónyuge Sonia Edith Tapuy Vargas, de conformidad al poder general que adjunto como documento halitante; todos los comparecientes son mayores de edad con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA. Antecedentes:** **Uno** - El señor TAMAYO AMORES GUIDMON EDMUNDO, es socio de la Compañía de responsabilidad limitada CORAZÓN DE LA AMAZONÍA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA; que se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, bajo el número seis, el veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. **DOS:-** El compareciente señor TAMAYO AMORES GUIDMON EDMUNDO, es dueño de veintiséis participaciones de un dólar americano cada una. **TRES:-** Compañía que tiene su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza. **TERCERA: Autorización De La Junta General De Socios.-** La Junta General de socios se reunió extraordinariamente, a los ocho días del mes de agosto de dos mil cinco, en la ciudad del Puyo, cantón y provincia de Pastaza, conforme aparece del acta que se agregara como documento habilitante, y autorizan al socio señor TAMAYO AMORES GUIDMON EDMUNDO la cesión de todas las veintiséis participaciones a favor del señor CASTILLO RAMOS DIMAS ADOLFO. **CUARTA: Precio.-** En virtud de lo manifestado las partes convienen en que los cedentes señores: TAMAYO AMORES GUIDMON EDMUNDO Y GUERRERO VASQUEZ LESLIE DEL CARMEN, ceden las veintiséis participaciones de un dólar americano cada una a favor del señor CASTILLO RA-----

-----MOS DIMAS ADOLFO, por el valor de VEINTISIETE DÓLARES AMERICANOS, que el cesionario señor: CASTILLO RAMOS DIMAS ADOLFO, paga al CEDENTE señor TAMAYO AMORES GUIDMON EDMUNDO, en efectivo, de contado y en moneda de curso legal, a entera satisfacción de los Cedentes. **QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- Para efecto de este contrato de cesión de participaciones, el Cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de esta Compañía, como en la Ley de Compañías cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.**- La señora GUERRERO VASQUEZ LESLIE DEL CARMEN, cónyuge del socio señor Guidmon Edmundo Tamayo Amores, autoriza a su cónyuge a que realice el presente contrato de cesión de participaciones. **SÉPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos que ocasionare la presente escritura estará a cargo del cesionario. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de sus cláusulas de la presente cesión de participaciones sociales. **NOVENA: CONTROVERSIAS.**- En caso de producirse controversias por efecto del presente contrato de cesión de participaciones sociales, las partes renuncian a su domicilio y se someten ante los jueces competentes de esta ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza y al trámite verbal sumario. Usted señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que la firma la Dra. Maritza Reino Álvarez, Abogada con matrícula uno seis dos uno del Colegio de Abogados del Azuay, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al señor compareciente por mí el Notario en todo su contenido sin la



presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: FIRMAN: f) TAMAYO AMORES GUIDMON EDMUNDO C.C.Nro. 160008390-9 C.V.Nro. 276-0004; f) GUERRERO VASQUEZ LESLIE DEL CARMEN C.C.Nro. 160019810-3 C.V.Nro. 75-0003; f) CASTILLO RAMOS DIMAS ADOLFO C.C.Nro. 180176648-4; C.V.Nro. 0006-137; f) DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA.- Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración. LA NOTARIA. DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ. *eo*



CERTIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Corazón de la Amazonía y Turismo "CORAMAZTURIS " Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 3 de septiembre de 1998 , inscrita el 26 de febrero de 1999 , a fojas 11 No.6 , en el Libro de Registro Mercantil.

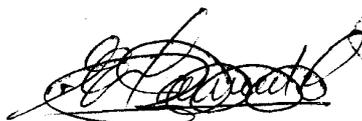
Puyo , octubre 6 del 2005.

EL REGISTRADOR

Dr. Lauro Terán Orba
Registrador de la Propiedad
del Cantón Pastaza



RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, celebrada el treinta septiembre del año dos mil cinco, en la Notaria Segunda del cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, entre TAMAYO AMORES GUIDMON EDMUNDO Y GUERRERO VÁSQUEZ LESLIE DEL CARMEN y CASTILLO RAMOS DIMAS ADOLFO, en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía CORAZÓN DE LA AMAZONÍA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., celebrada tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Notaria Segunda del cantón Pastaza, Puyo, seis de octubre del año dos mil cinco; DOY FE; 



DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN PASTAZA





MARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

ra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez
A B O G A D A

TESTIMONIO E LA ESCRITURA

PODER GENERAL

do por DIMAS ADOLFO CASTILLO RAMOS

ur de: SONIA EDITH TAPUY VARGAS

da s INDETERMINADA

Copia No XXXXX

Atahualpa No 390 - Diagonal al Banco Internacional
Oficina 885-400 - Domicilio 885-286
Fax: 883-778

cinco mil setecientos sesenta y uno (5.761)



PODER GENERAL

CONFERIDO POR: DIMAS ADOLFO CASTILLO RAMOS

FAVOR DE : SONIA EDITH TAPUY VARGAS

DURACION : INDETERMINADA

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador,

el día treinta de marzo del dos mil, ante mí Doctora Patricia Elizabeth

Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, comparece:

DIMAS ADOLFO CASTILLO RAMOS, ecuatoriano, mayor de edad, de estado

CASADO, domiciliado en esta ciudad de Puyo, capaz para contratar y

comparecerse, a quien de conocerlo doy fe, bien instruido en el objeto y resultados

de la escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de acuerdo

con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor

es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras Públicas

de esta ciudad, se desea incorporar una de PODER GENERAL, al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece a la celebración de este

instrumento el señor DIMAS ADOLFO CASTILLO RAMOS, con cédula de

ciudadanía número uno ocho cero uno siete seis seis cuatro ocho guión cuatro,

de treinta y ocho años de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta

ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaz para celebrar todo acto y

contrato. SEGUNDA: OBJETO. El compareciente, inteligenciado de la

veracidad y contenido del instrumento público que se propone conferir, dice

que es su voluntad conferir PODER GENERAL, GENERALISIMO, cuanto en

su derecho se requiere y es necesario para hacer valer a favor de su señora esposa

SONIA EDITH TAPUY VARGAS, con cédula de ciudadanía número uno seis

ocho cero uno cinco nueve cinco seis guión ocho, para que en su nombre y

representación y haciendo sus veces administre judicial y extrajudicialmente

los actos que correspondieren a su persona y a la de su señora esposa.

TERCERA: VALORES. El presente instrumento público tiene un valor de

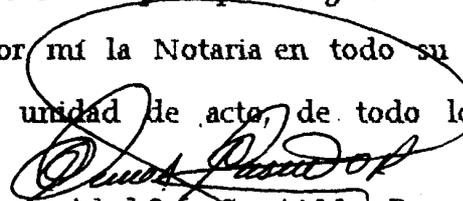
cinco mil setecientos sesenta y uno (5.761) dólares.

En fe de lo cual, doy fe y doy lectura en el presente instrumento público.

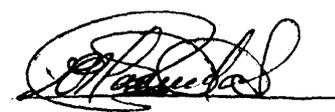
En Puyo, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil.

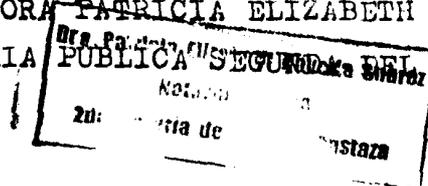
todos sus bienes, muebles e inmuebles, adquiridos dentro de la sociedad conyugal, que los tiene en la jurisdicción del cantón Pastaza, e inclusive realice transacciones mercantiles, proceda a hacer giros y depósitos de dinero administre las cuentas bancarias, retire o renove pólizas de dinero, cobre deudas, pague impuestos y demás obligaciones, así también celebre contratos de arrendamiento y cobro de las pensiones locativas, también se autoriza la compra y venta de bienes muebles e inmuebles, proceda a cobrar los Fondos de Reserva y otros rubros que tiene el poderdante, poder que se otorga con las más amplias facultades, por lo que éste poder tiene alcance a las disposiciones previstas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento civil, es decir el compareciente otorga a su mandataria la administración expresa y total de la sociedad conyugal para que a nombre de la misma realice todo acto y poder ende a nombre del poderdante. Usted señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta, que la firma el Abogado Víctor Manuel Quintanilla, Abogado con matrícula cero nueve del Colegio de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leído que fue al compareciente por mí la Notaria en todo su contenido, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.

FIRMAN

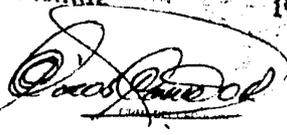

Dimes Adolfo Castillo Ramos
C.C.N. 180176648-4
C.V.No.




DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ
NOTARIA PUBLICA SEGURO DEL CANTON PASTAZA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO GENERAL DE REGISTRO Y CENSOS
 No 180176648-4
 CIUDADANIA
 CASTILLO RAMOS DIMAS ADOLFO
 TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA
 05 MAYO 1962
 0992 0332 01461 H
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1962




ECUATORIANA*****
 CASADO SONIA EDITH TAPUY VARGAS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO CASTILLO
 CELINDA RAMOS
 PASTAZA 25/11/2003
 25/11/2015
 REN 0018372
 Psz




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre de 2014
 180176648 4 0006-137 1224655
 CASTILLO RAMOS DIMAS ADOLFO
 PASTAZA PASTAZA
 PUYO
 SANCION* Multa 4 Con Rept 3 Tot 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PASTAZA
 00000021 01/04/2005 15:35:59



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 160008390-9

TAMAYO AMORES GUIMON EDMUNDO
 TUNBURAHUA / PILLARZO / PILLARZO
 20 DICIEMBRE 1954
 0011 0002 00012 H
 TUNBURAHUA / PILLARZO
 PILLARZO

[Signature]



ECUATORIANA*****
 CAGADO
 SUPERIOR
 VICTOR TAMAYO
 MARIA AMORES
 PASTAZA
 25/06/2016
 FECHA DE CADUCIDAD

E234312242
 LESLIE DEL C GUERRERO VASQUEZ
 ARQUITECTO

25/06/2004

FORMA: Psz
 REN0023906

[Signature]

[Fingerprint]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

270 - 0004
 NUMERO

1600083909
 CEMILLA

TAMAYO AMORES GUIMON EDMUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA
 PROVINCIA

SHELL
 CANTON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA COMUNA

[Barcode]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004



CIUDADANIA 160019810-3
 GUERRERO VASQUEZ LESLIE DEL CARMEN
 ORELLANA/AGUARICO/TIPUTINI
 08 SEPTIEMBRE 1966
 001- 0046 00444 F
 ORELLANA/ AGUARICO
 NUEVO ROCAFUERTE 1966



Leslie del Carmen

ECUATORIANA*****

E333313222

CASADO

GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES

SECUNDARIA

QUEHACER BUENESTRUCUNDA

GALO ALFREDO GUERRERO

NORMA MATILDE VASQUEZ

PASTAZA

25/06/2004

25/06/2016

REN 0023805

PsZ



PsZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

75 - 0003
 NUMERO 1600198103
 CEDULA
 GUERRERO VASQUEZ LESLIE DEL CARMEN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MERA
 CANTON
 PASTAZA PROVINCIA
 SHELL PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Verificadora.

COMPANIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS CIA. LTDA.

Constituida mediante escritura Publica del 3 de Septiembre 1993
Registro Mercantil No 191 del 26 de Febrero 1999

Calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto
PUYO- ECUADOR

CONVOCATORIA

Puyo, 28 de julio del 2005

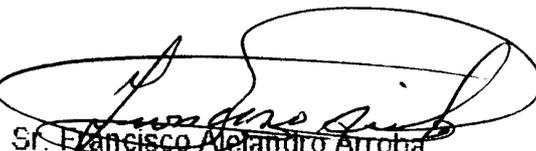
Se convoca a todos los socios de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA. a Junta General Extraordinaria el día 8 de agosto de 2005 a las 16h00 en la oficina de la Compañía para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Lectura de oficios recibidos y enviados
- 3.- Análisis del transporte escolar en coordinación con la compañía Contrapsetur
- 4.- Aceptación y aprobación de socios nuevos
- 5.- Análisis de la Agencia de Turismo
- 6.- Informe de la Directiva sobre la transformación de compañía LTDA. a compañía anónima
- 7.- Festividades de la Fundación de la Compañía

FIRMA LA DIRECTIVA

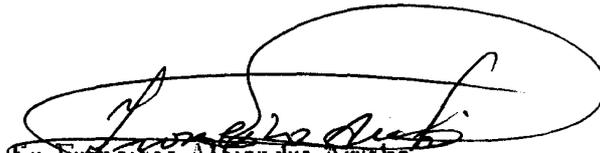

Sra. Inés Espin Cárdenas
PRESIDENTE EJECUTIVO




Sr. Francisco Alejandro Arroba
GERENTE GENERAL

Certifico: En calidad de Gerente General que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía-

Puyo, 21 de Septiembre de 2005


Sr. Francisco Alejandro Arroba
GERENTE GENERAL



COMPANÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS CIA. LTDA.

Constituida mediante escritura Publica del 3 de Septiembre 1998

Registro Mercantil No 191 del 26 de Febrero 1999

Calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto
PUYO- ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPANÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS. CIA. LTDA DEL 8 DE AGOSTO 2005**

En la ciudad de Puyo Cantón y Provincia de Pastaza, a los 8 dias del mes de Agosto del año 2005 a las 16H00, en su domicilio principal ubicado en la ciudad de Puyo calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto , se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CIA. LTDA . previo la convocatoria cursada en debida y legal forma . la misma que se adjunta al expediente de esta acta.

Preside la Junta, la Señora INES ESPIN CARDENAS, en calidad de PRESIDENTE titular; la misma que a las 16H30 declara instalada la sesión; interviene como Secretario el señor Gerente FRANCISCO ARROBA, quien a pedido de la Señora Presidente da lectura a la lista de Socios concurrentes que también se adjunta al expediente de esta acta, que son: ARAGON WILFRIDO, ARIAS WILLIAM, ARROBA FRANCISCO , BARRAGÁN ROSA , CASTRO RODRIGO , ESPIN INES, ESPIN SUSANA, FERNÁNDEZ JHOER, GAIBOR RICARDO, GAIBOR ANGEL, LOPEZ IVAN, RUIZ CLÉBER, TAMAYO EDMUNDO, TOBANDA ALFREDO, TOCTAQUIZA CARLOS de los cuales 5 son propietarios de 26 participaciones cada uno y 10 son propietarios de 27 participaciones cada uno. con un valor de un dólar americano; lo cual representa el 100% del capital social de la Compañía.-

1.- Comprobado que fue el quórum de ley, la Señora Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios y pide a Secretaria que proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración de la Junta los puntos del orden del día , los mismos que son :

2.- Lectura de oficios recibidos y enviados

Después de la información de los documentos antes mencionados aceptan los Socios y dan paso al siguiente punto.

3.- Análisis de transporte escolar en coordinación con la compañía Contrapsetur

4.- Aceptación y aprobación de Socios nuevos

5.- Análisis de la Agencia de Turismo

EXP.
37339

6.- Informe de la directiva sobre la transformación de Compañía Ltda a Compañía Anónima.

7.- Festividades de Fundación de la Compañía

AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA.- de la totalidad de las participaciones del Socio. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, a favor del Señor CASTILLO RAMOS DIMAS ADOLFO.

Después de las deliberaciones del caso, sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Socios, por unanimidad de los presentes, toma las siguientes

RESOLUCIONES:

1.- Por unanimidad de votos de los Socios, esto es con 400 Participaciones a favor la Junta

RESUELVE AUTORIZAR, 26 participaciones del Socio GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, A FAVOR DE DIMAS ADOLFO CASTILLO RAMOS.

Por lo tanto de conformidad con la ley de Compañías y al existir el consentimiento unánime de los Socios, y una vez autorizada la transferencia , para su legalización se deberá realizar las respectivas escrituras de transferencias .

La Señora Presidente agradece la benevolencia del Señor Socio que deja de pertenecer a la Compañía; el Señor GUIDMON TAMAYO, agradece a los compañeros por la acogida durante su permanencia en la misma .

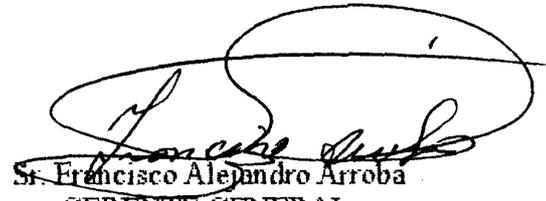
Agotado el orden del día , la Señora Presidente dispone un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta y reinstala la sesión con el mismo número de Socios, se procedió a dar lectura al acta , la misma que fue aprobada por unanimidad de los Socios presentes.-

Una vez aprobada la presente acta, termina la Junta General extraordinaria de Socios , siendo las 19H30; y para constancia de lo cual, suscriben y firman la Señora Presidente y el Señor Gerente General de la Compañía.

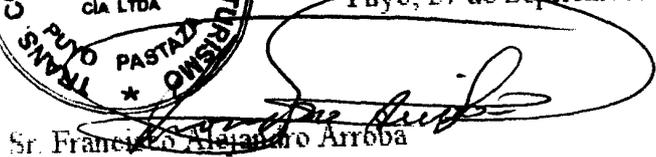

Ana Inés Espín Cardenas
PRESIDENTE

Certifico: En calidad de Gerente General que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía-




Sr. Francisco Alejandro Arroba
GERENTE GENERAL

Puyo, 27 de Septiembre de 2005


Sr. Francisco Alejandro Arroba
GERENTE GENERAL

COMPANIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
"CORAMAZTURIS CIA. LTDA."

Constituida mediante escritura publica del 3 de Septiembre de 1998
Registro Mercantil No 191 del 26 de Febrero de 1999

Calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto
PUYO-ECUADOR



NOMINA DE SOCIOS QUE ASISTIERON A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DEL 8 DE AGOSTO DE 2005, PARA LA APROBACION DE
LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Aragón Aranda Wilfrido

Arias Velasco William

Arroba Francisco Alejandro

Barragán Barreto Rosa Imelda

Castro Villagómez Rodrigo

Espin Cárdenas Susana

Espin Cardenas Inés Fabiola

Fernández Cobo Jhoer

Gaibor Silva Angel

Gaibor Escobar Ricardo

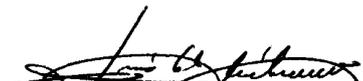
López Freire Iván

Ruiz Constante kleber Marcelo

Tobanda Mora Luis Alfredo

Tamayo Amores Edmundo

Toctaquiza Narváez Carlos


Sra Inés Espin Cárdenas
PRESIDENTE EJECUTIVO




Sr. Francisco Alejandro Arroba
GERENTE GENERAL